



RRF/PV/M

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

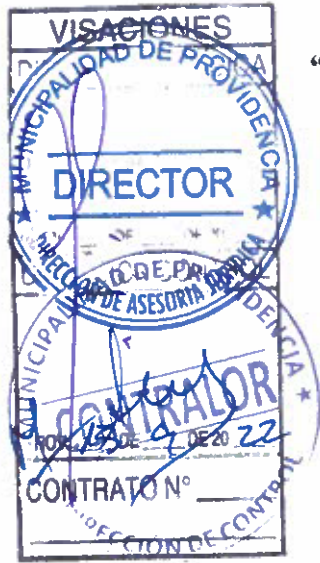
“SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PROCESO ELECCIONARIO PLEBISCITO CONSTITUCIONAL, SEPTIEMBRE 2022”

LÍNEA 3

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ALCALDE Y ASOCIADOS SPA



En Providencia, a **13 SEP. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **ALCALDE Y ASOCIADOS SPA**, RUT N°77.470.340-3, representada legalmente por don **DIEGO ALCALDE PRADO**, [redacted] [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle [redacted], comuna de [redacted], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1058 de 3 de agosto de 2022, se adjudicó a las empresas SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4, la Línea 1, Elementos básicos de implementación, RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N°76.749.901-9, la Línea 2, elementos sanitarios de implementación, y ALCALDE Y ASOCIADOS SPA, RUT N°77.470.340-3, la Línea 3, elementos viales de implementación, respecto de la propuesta pública para el “SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION, PROCESO ELECCIONARIO PLEBISCITO CONSTITUCIONAL, SEPTIEMBRE 2022”, adquisición mercado público ID 2490-73-LP22; según lo dispuesto en el Artículo N°9.1 de las Bases Administrativas Especiales, en el Memorándum N°16.193 de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el correo electrónico enviado por don Antonio Raúl Donoso, de 1 de septiembre de 2022, a las 15:29 horas, desde la casilla electrónica adonoso@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1238 de 2 de septiembre de 2022**, la Municipalidad autoriza los Aumentos N°1 y N°2 respecto del contrato para el “SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION, PROCESO ELECCIONARIO PLEBISCITO CONSTITUCIONAL, SEPTIEMBRE 2022”, Línea 3, elementos viales de

*Contrato
N° 176
Año 2022*



implementación, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1058 de 3 de agosto de 2022, a la empresa **ALCALDE Y ASOCIADOS SPA, RUT N°77.470.340-3**, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°1:

	Valor total IVA incluido
6 bicicleteros	\$714.000.-

El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de \$714.000.- IVA incluido.

AUMENTO N°2:

	Valor total IVA incluido
132 metros lineales de vallas	\$549.780.-

El valor total del Aumento N°2 asciende a la suma de \$549.780.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato de la Línea 3, elementos viales de implementación asciende a la suma de \$12.925.780.- (Doce millones novecientos veinticinco mil setecientos ochenta pesos) IVA incluido, considerando los Aumentos N°1 y N°2.

TERCERO: El porcentaje de los Aumentos N°1 y N°2 corresponden a un 10,83% del valor total del contrato.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Diego Alcalde Prado consta de escritura pública de Modificación de Sociedad y Estatutos, suscrita con fecha 28 de febrero de 2019, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, titular de la cuadragésimo tercera Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

Contrato

N°176

Año 2022

Diego Alcalde Prado
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Alcalde y Asociados SpA

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE